



RADICADO 0526631-10-002-2022-00013-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Notificado como se encuentra el demandado determinado y los herederos indeterminados, representados a través de una curadora para la litis, y vencido el término de traslado de la demanda, sin que hayan presentado excepciones de mérito, se señala el **MARTES 19 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 AM** para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Lifesize. En la fecha señalada se practicarán los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes. De ser posible, en la misma fecha, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA.

Se ADVIERTE a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, SE INDICA que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa. Se PREVIENE a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del CGP.

Se requiere a la parte demandante para que proceda con el enteramiento de la audiencia aquí señalada a la curadora ad litem designado para la representación del heredero determinado y los indeterminados del extinto CESAR AUGUSTO ECHEVERRI ARIAS, y aporte prueba de ello.

NOTIFIQUESE



Carlos Gaviria

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°54
Fijado hoy, 01/06/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de
Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(m)